

III. Otras Resoluciones

Consejería de Sanidad

205 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Farmacia.- Resolución de 23 de diciembre de 2009, por la que se aprueba la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por los participantes en el concurso de traslado para instalación de nuevas oficinas de farmacia, convocado por Resolución de esta Dirección General de 9 de julio de 2007, y se convoca acto de elección de vacantes.*

Visto el expediente de referencia, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Mediante Resolución de esta Dirección General, de fecha 9 de julio de 2007, se convocó concurso de traslado para instalación de oficinas de farmacia.

2.- Mediante Resolución de fecha 23 de abril de 2008, se suspendió el cómputo del plazo para la tramitación, resolución y publicación del citado concurso, hasta tanto se resolvieran expedientes administrativos relativos a modificación de las Órdenes de la Consejería de fechas 15 de mayo de 2006 y 16 de enero de 2007, mediante las que se delimitan las zonas farmacéuticas de Canarias, y se aprueba el mapa farmacéutico, respectivamente. Dicha medida fue levantada mediante Resolución de fecha 22 de julio de 2009. Igualmente consta en el expediente Resolución de fecha 10 de agosto de 2009, mediante la que se amplía en seis meses más el plazo para la tramitación, resolución y publicación del resultado del concurso.

3.- Mediante Resolución de fecha 30 de junio de 2009, se modifica la lista definitiva de admitidos y excluidos y la composición de la comisión de baremación del concurso de traslado.

4.- Con fecha 16 de noviembre de 2009 la Comisión de Baremación nombrada mediante Resolución de fecha 30 de junio de 2009, eleva a esta Dirección General lista provisional de puntuaciones otorgadas a los aspirantes en el citado concurso de traslado.

5.- Con fecha 16 de noviembre de 2009 se aprueba la lista provisional de puntuaciones otorgadas a los participantes en el concurso de traslado, concediéndose 10 días para que formularan las alegaciones que consideraran oportunas. Dicha Resolución se publicó en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 1 de diciembre de 2009.

6.- Concluido dicho plazo y analizadas las reclamaciones presentadas por la Comisión de Baremación, se eleva por parte de ésta informe sobre su

contenido y consideración, así como lista definitiva de puntuaciones otorgadas a los aspirantes ordenada por orden decreciente de puntuación, desglosada por apartados y méritos que se contienen en el baremo.

7.- Por parte de la Dirección General de Farmacia se requirió a los Colegios Oficiales de Farmacéuticos y a la Dirección General del Servicio Jurídico para que procedieran a la designación de los miembros que van a formar parte de la mesa que ha de presidir el acto de elección de vacantes. A tal efecto fueron designados Dña. María Luisa Rodríguez de la Coba, como representante del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Las Palmas, Dña. Alicia Wildpret Zugaza, como representante del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Santa Cruz de Tenerife, y Dña. Pino Pérez Macías como letrada de la Dirección General del Servicio Jurídico

8.- Con fecha 23 de diciembre de 2009 se eleva Propuesta de Resolución por parte del Jefe de Servicio de Ordenación Farmacéutica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Es competente en materia de autorización de instalación de oficinas de farmacia el Director General de Farmacia del Servicio Canario de la Salud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 bis del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, y Decreto 29/2004, de 23 de marzo.

2.- Al presente expediente le resulta de aplicación lo dispuesto en el Decreto 108/2007, de 15 de mayo, por el que se regulan los procedimientos de autorización, instalación y apertura de las oficinas de farmacia.

3.- El artículo 14 de dicho Decreto señala, que “las reclamaciones que, en su caso, se hubiesen formulado, serán valoradas por la Comisión de Baremación, que emitirá informe motivado sobre su posible consideración, y confeccionará una lista definitiva con todos los concursantes admitidos en la que se relacionará por orden decreciente la puntuación total obtenida por cada uno de ellos, indicando ésta y desglosándola por cada uno de los apartados y méritos que componen el baremo. Dicha lista será elevada al titular del órgano competente en materia de ordenación farmacéutica”.

El titular del centro directivo competente en materia de ordenación farmacéutica dictará resolución aprobando la lista definitiva de puntuación, la cual será expuesta en los tablones de anuncios de dicho centro directivo y en los de cada una de las Direcciones de Área de Salud, publicándose en el Boletín Oficial de Canarias anuncio al efecto.

Esta misma resolución indicará el lugar, fecha y hora en que se celebrará el acto público de la elección de las vacantes de acuerdo con el orden de puntuación obtenido.

Por su parte el artículo 15 establece que “en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del anuncio por el que se hace pública la resolución aprobando la lista definitiva, se celebrará el acto público de elección de vacantes, que se realizará mediante llamamiento individual de los concursantes según el orden de prelación establecido en la lista definitiva”.

Dicho artículo también dispone:

2. La celebración del acto público de elección se desarrollará ante una Mesa presidida por el titular del centro directivo competente en materia de ordenación farmacéutica o persona en quien delegue, e integrada por otros cinco miembros que se designarán en la publicación de la convocatoria del acto, siendo uno de ellos letrado del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, dos funcionarios de carrera en situación de servicio activo en la Consejería competente en materia de ordenación farmacéutica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, uno de los cuales actuará como secretario levantando acta al efecto, y un representante por cada uno de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Canarias.

4. Los concursantes admitidos podrán concurrir a la celebración de este acto público personalmente o mediante representante con poder notarial otorgado al efecto.

6. La inasistencia al acto supondrá el desistimiento de la solicitud de traslado.

Vista la propuesta elevada relativa a listado de puntuaciones definitivas otorgadas a los aspirantes al concurso de traslado,

RESUELVO:

1.- Aprobar el listado definitivo de puntuaciones otorgadas a los aspirantes al concurso de traslado para instalación de nuevas oficinas de farmacia convocado por Resolución de fecha 9 de julio de 2007, que se contiene como anexo a la presente Resolución.

2.- Convocar la celebración del acto de elección de vacantes el día 25 de enero de 2010 a las 11,30 horas en el salón de actos sito en la primera planta

del Hospital Juan Carlos I, en calle Real del Castillo, 152, en Las Palmas de Gran Canaria.

3.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 109/2007, de 15 de mayo, delegar la presidencia de la mesa que ha de presidir el acto de elección de vacantes en D. Rodolfo Ríos Rull, Jefe de Servicio de Ordenación Farmacéutica.

4.- Nombrar la mesa que ha de presidir el acto de elección de vacantes, que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: D. Rodolfo Ríos Rull, Jefe de Servicio de Ordenación Farmacéutica, por delegación.

Secretaria: Dña. Silvia Martínez Sánchez, Jefe de Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de Farmacia.

Vocales:

D. Miguel José Sosa Lacruz, Jefe de Sección de Inspección del Servicio de Ordenación Farmacéutica.

Dña. María Luisa Rodríguez de la Coba, Secretaria del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Las Palmas en representación de éste.

Dña. Alicia Wildpret Zugaza, Secretaria del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Santa Cruz de Tenerife, en representación de éste.

Dña. Pino Pérez Macías, Letrada de la Dirección General del Servicio Jurídico.

5.- Exponer la presente Resolución en los tablores de anuncios de las sedes de esta Dirección General y en los de cada una de las Direcciones de Área de Salud.

6.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excelentísima Señora Consejera de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 2009.- El Director General de Farmacia, la Secretaria General (Resolución nº 2310, de 18.12.09, del Director), María Lourdes Quesada Díaz.

ANEXO

Nombre	1	1.1.2	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	TOTAL
Santana Ayala, J.R.	60					5	3				1	1	1	2	73
Pérez Cabrera, A	60					1,325	0,25	3	2		1				67,575
Lecuona Newman, R	60		1			5	0,1					1			67,1
Gómez Delgado.M.A	60		1			3	0,05					1		2	67,05
Bravo/Laguna Hernández, C	60					0,225						1			61,225
González Díaz, B.	60					1	0,1								61,1
Pérez Ascanio, J.	60					0,15	0,05								60,2
Acosta Ortega, M	60						0,05								60,05
García González, T	51,25					4,375	0,2375				1	1			58,4875
González Cabrera, S	50,75		1			2,05	0,2		2			1			57
Ruano Alemán, M.V.	46,25					5	2,3					1			54,55
FelipeHormigo/Bueno Cabrera	47					2,55	0,3625				1	1			51,9125
Almazán La Cave, D	41,25		1			1,8	1,9125	1,5			1	1		2	51,4625
Guerra Rivero, M	41,75					1,425	0,05								43,225
Méndez Delgado, A.	41,25					1,025									42,275
Barroso Amador, J.D.	42														42
Santana Ayala, D	33,75					2,425	1,375						1	2	40,55
Estrella Gil/Castillo R	25,25	1,5	1		3	1,9	1,4				1	1		2	38,05
Santana Pérez, M M	31,25					4,075	0,4875								35,8125
Moral Fabelo, M C	34,25		1				0,1								35,35
Cabrera Gutiérrez, M	31,5													2	33,5
Tejera Ramírez, J M	27					1,375				3					31,375
González Martín, MC	25,25					2,7	0,35		2						30,3
Franco Quintana, P	29,75					0,275	0,0625								30,0875
Galván Henríquez, E	28,75					1,225	0,05								30,025
Dorta Rodríguez, R	25	1,5		1		0,3					1	1			29,8
Rodríguez Baeza, I	24,75					2,9	0,9125								28,5625
Flores Galdo, M	26														26
Batista Melo, N	23,5					0,075	0,05								23,625
Espino de Paz, C	18,75		1			0,35	0,2375	1,5			1				22,8375
Vigo Yunta, J	16,5														16,5
Delgado Tordera, F	15														15